

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID N° 231427

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 9:52 del día 9/11/2012, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en el Decreto 12.453/08, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 231427 - Adquisición de Leche en Polvo Fortificada para el I.N.A.N. - Plurianual de la Institución:

Código Verificador: 2f28707aa9c5f13f7b33915e2647bb71

Nivel de Entidad:	PODER EJECUTIVO
Entidad:	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Sub-UOC:	INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION
Código SICP:	1472

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

Listado de Consultas

CONSULTA			
	Consulta Realizada	Fecha	Hora
	Se entiende que la caja contenedora puede ser de doble corrugado ?	11-09-2012	08:52:29

RESPUESTAS			
	Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
	La Convocante aclara que según consulta realizada al Dpto de Envases y Embalajes del INTN, puede ser utilizado el ?doble corrugado? para la caja contenedora, siempre que se garantice llegar a los valores mínimos de resistencia, establecidos.	17-09-2012	12:04:45

CONSULTA			
	Consulta Realizada	Fecha	Hora
	Siendo la provisión para el año 2013, intriga de porque este llamado ha utilizado la modalidad con menor plazo como la subasta a la baja electrónica, que en este caso solo otorga 15 días corridos, pudiéndose utilizar la otra modalidad donde los posibles oferentes tienen más tiempo para preparar el producto solicitado, los envases primarios y secundarios, los análisis, las etiquetas y todas las exigencias del PBC. Creemos que la modalidad elegida con 12 a 15 días de proceso para la presentación de ofertas se trata de un primer y gran factor limitante pues solamente la empresa que tradicionalmente proveía este producto a este programa tiene este producto inscripto, analizado, con los envases primarios y secundarios, etiquetas, dosificador etc. tal como solicita el PBC. Cualquier empresa que por primera vez quiera ofertar necesita de un plazo mayor para preparar todo lo solicitado y poder competir en igualdad de condiciones con aquella empresa que por años ha sido adjudicada con esta provisión. Creemos que el volumen de la adquisición amerita posibilitar la mayor participación posible, y sobre todo creemos y esperamos, que este nuevo gobierno dé posibilidad a otras empresas, pues por años una sola empresa ha ganado como único oferente en todas estas licitaciones.	14-09-2012	11:17:21

RESPUESTAS			
	Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
	La convocante ha seleccionado la SBE porque considera que es esta la modalidad que permite mayor transparencia y ahorro económico al estado.	17-09-2012	12:05:25

CONSULTA			
	Consulta Realizada	Fecha	Hora
	Experiencia y Capacidad Técnica solicitan ?En el caso de ser representante, importador o distribuidor, el oferente deberá? presentar una autorización o carta debidamente membretada y firmada por el fabricante del producto (documento original), emitida cuando menos dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas. Si el documento fuera emitido por empresas extranjeras, deberá? estar debidamente legalizado en origen, luego por el Consulado Paraguayo del País de Emisión del documento y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay?, siendo que el llamado se publicó el día 4 de septiembre y la presentación de los documentos deberá hacerse el 20 de septiembre, el importador o distribuidor tuvo que haber obtenido ese documento como máximo el 20 de agosto y si la empresa fuera extranjera mucho antes considerando que solicitan legalización, y en esas fechas todavía nadie estaba en conocimiento de este llamado, por lo que este requerimiento es improcedente y de imposible cumplimiento.	14-09-2012	11:23:39

Listado de Consultas

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante se ratifica en lo solicitado en el PBC.	17-09-2012	12:06:18

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Cuales son los parámetros con que se fiscalizarán las empresas y qué tipo de profesionales serán los que lleven a cabo esa fiscalización, por otro lado, siendo la convocante justamente la institución que otorga el REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO previa evaluación jurídica y técnica de la empresa, lo que incluye una verificación física del local de la empresa, cual es el justificativo de esta verificación posterior ? Y qué tipo de problemas posteriores buscan evitar ya que los locales deben contar con el RE, los productos con el RSPA. La empresa oferente debe llenar los requisitos de capacidad legal, financiera y técnica, entonces cuales serían los problemas que una sola inspección evitaría?	14-09-2012	11:25:31

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los parámetros con los que se fiscalizarán las empresas son los mismos establecidos para el otorgamiento del Registro de Establecimiento (R.E.), es decir en base a una inspección higiénico de verificación de cumplimiento de las Buenas Practicas de Fabricación (BPF) basada en la Resolución GMC/MERCOSUR/RES N° 80/96. La fiscalización será realizada por inspectores técnicos y funcionarios administrativos del INAN. La convocante aclara que luego de la constatación de las condiciones sanitarias conformes a la citada resolución y posterior otorgamiento del Registro de Establecimiento (RE), el mismo tiene una vigencia de 3 años, tiempo en el cual el INAN como organismo rector tiene competencia para la realización de vigilancia, monitoreo, control, toma de muestras, etc. A fin de verificar el mantenimiento de las condiciones requeridas.	17-09-2012	12:07:07

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Cuáles serían, puntualmente, los antecedentes negativos por los cuales la oferta sería descalificada, creemos necesario que se puntualicen con toda claridad a fin de evitar subjetividades y que este requerimiento se ajuste a derecho.	14-09-2012	11:29:43

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante considerará como antecedentes negativos el incumplimiento de contrato/s con entes públicos o privados, demandas en el ámbito judicial en relación al incumplimiento de contratos, por ejemplo, entre otros.	17-09-2012	12:08:55

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
El ítem d) Margen de Preferencia debe rectificarse y adecuarse el requerimiento de acuerdo con el Decreto del PE firmado el pasado 7 del corriente.	14-09-2012	11:30:36

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante solicita que se remitan al Decreto establecido en el P.B.C. atendiendo a que el decreto firmado en pasado 7 de setiembre del corriente no se encontraba en vigencia en el momento de la publicación del llamado de referencia.	17-09-2012	12:09:24

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
El ítem e) Solicitud de muestras exige ?la presentación de muestras acompañadas de sus respectivas certificaciones emitidas por entes autorizados, a más tardar 2 días hábiles luego de la fecha y hora estipulada para la apertura de sobres?, en primer lugar, cuando dicen ?Certificaciones? se refieren a ?Informes de Ensayo? o Resultado de Análisis ? Porque la Certificación propiamente por parte del INTN requiere de mucho más tiempo, y sobre todo requiere una pedido oficial por parte de la convocante que justifique el pedido de Certificación, el INTN no certifica solamente a pedido de parte. Y cuando dicen ?entes autorizados? se refieren al INTN o a que otro organismo de certificación?	14-09-2012	11:31:42

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante aclara que en este punto específico se solicita la presentación de muestras con sus respectivos informes de ensayos o resultados de análisis emitidos por el INTN.	17-09-2012	12:10:22

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
ítem e), el plazo requerido para la presentación de la certificación, es por demás insuficiente, lo que torna a esta exigencia improcedente y de cumplimiento imposible, pues el INTN solicita 20 días hábiles para el análisis y luego otra vez alrededor de 8 días para certificación, y la mayoría de las veces se extiende por diversas razones, y el CEMIT lo mismo, por lo tanto, es absolutamente imposible cumplir con ese requerimiento ya que tuvo que haberse ingresado el producto mucho antes de que estemos en conocimiento del presente llamado. El hecho de que la no presentación en el plazo establecido sea motivo de descalificación hace de esta exigencia injusta y por demás limitativa.	14-09-2012	11:32:40

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora

Listado de Consultas

La convocante aclara que la presentación de muestras se debe acompañar de informes de ensayo del INTN, que según consulta realizada a dicha institución, los plazos establecidos para la emisión de los mismos son los siguientes: - Informes de ensayo solicitados al producto, es de 8 a 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la muestra. - Informes de ensayo solicitados a las muestras de envase primario y la caja contenedora, es de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción de las muestras.	17-09-2012	13:01:01
---	------------	----------

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Con referencia al ítem f) Inspecciones y pruebas en la etapa de evaluación, qué criterios se aplicarán para las pruebas de aceptabilidad y/o de las propiedades organolépticas del producto y quiénes serán los catadores del producto? Podrán estar presentes los representantes de los oferentes en esa degustación, a los efectos de corroborar que su producto sea bien preparado y a los efectos de constatar si efectivamente gusto o no el mismo?	14-09-2012	11:33:16
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante aclara que en el caso de que se realicen las pruebas de aceptabilidad, estas serán en grupos focales acorde a los beneficiarios potenciales, y que no se trata de una simple degustación, sino de un estudio que se haría en la modalidad de doble ciego; en el cual podrán estar presentes los representantes de las empresas que así lo solicitaren.	17-09-2012	12:13:16

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Considerando que los beneficiarios son tres grupos etarios diferentes, por un lado mujeres mayores de 14 años de edad aproximadamente (ya que deberán ser embarazadas), por otro lado lactantes, o sea de 0 a 1 año aproximadamente y por último niños de hasta 5 años, con qué criterios se eligió el producto, ya que estos grupos no solo tienen gustos diferentes sino que lo más importante, tienen necesidades diferentes y tolerancia diferente a ciertos micro y macro nutrientes. Sin ánimo de usurpar el derecho de la convocante de elegir el producto y sobre todo sin ánimo de menoscabar la capacidad técnica del INAN y del Ministerio de Salud para ésta decisión, nos permitimos sugerir personalizar los productos, considerando la amplia gama de productos existentes en el mercado para estos grupos de beneficiarios y sobre todo considerando el importante presupuesto destinado para este programa. Esta sugerencia que nos permitimos realizar es independiente de la solicitud formulada más arriba sobre qué criterios utilizaron para elegir los micronutrientes solicitados.	14-09-2012	11:34:33
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La elección del producto así como su formulación en cuanto a macro y micronutrientes fue definida por un equipo técnico intersectorial conformado por referentes reconocidos en el área de nutrición de la Sociedad Paraguaya de Pediatría, Sociedad Paraguaya de Nutrición, Cátedra y Servicio de Pediatría de la Universidad Nacional de Asunción y del Ministerio de Salud Pública, entre otros. Este equipo técnico hace ya más de un quinquenio, realizó la revisión científica y las consultas a organismos internacionales tales como Unicef, Programa Mundial de Alimentos y la Organización Panamericana de la Salud sobre el tema en cuestión. En base a todas las sugerencias se definieron los ingredientes obligatorios en función a cubrir necesidades críticas para el adecuado crecimiento y desarrollo durante la primera infancia. Estas revisiones son realizadas de vuelta ante cada adquisición anual y se realizan los ajustes que se consideren necesarios. Además, en este proceso, se contó con apoyo del equipo técnico del Ministerio de Salud de Chile, país que implementa su Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC) desde hace más de 40 años, con una leche cuya fórmula es absolutamente comparable a la que utiliza el PANI y el cual hace sólo un par de años realiza entrega selectiva a algunos grupos. Es importante conocer que cuando se trata de Políticas Públicas como lo es este programa, se busca ofrecer un producto lo más apto posible y que sea pasible de adecuar a diferentes grupos objetivos. Es probable que por desconocimiento, no se sepa que un mismo producto a diluciones diferentes y con complementación pueda cubrir las necesidades nutricionales de diversos grupos poblacionales tal como lo estipula el protocolo del PANI. A futuro, cuando el presupuesto lo permita, será evaluada la factibilidad de realizar la diversificación de la oferta del complemento alimentario para grupos específicos.	17-09-2012	12:13:58

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En la descripción general del producto dicen: "El producto esta? concebido para ser consumido diariamente y será? reconstituido y preparado según la indicación del profesional de salud, para los diferentes grupos de edades de niños/as y mujeres embarazadas o lactantes?", y al lado EXIGIDO, que exactamente significa? Es una solicitud que el oferente incluya en su etiqueta la forma de preparar el producto dependiendo de la edad o hay que adjuntar indicación de un profesional de la salud al respecto?	14-09-2012	11:35:47
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme al Reglamento Técnico del MERCOSUR GMC N° 26/01, para "Rotulación de Alimentos Envasados?", Artículo 10, todo producto alimentario que no este listo para consumo debe contener información sobre la "preparación e instrucciones de uso del alimento?". Recomendamos a los oferentes la lectura de dicho reglamento. En este caso en particular por el tipo de leche se debe explicitara la instrucción correspondiente a una dilución del 12,5 %, con la aclaración de que para niños/as menores de 1 año que precisan dilución diferente, se consulte al personal de salud, en conformidad al diseño que será entregado a la/s empresa/s adjudicada/s.	17-09-2012	12:14:57

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

En el mismo cuadro de DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PRODUCTO solicitan: ¿El producto deberá? incluir una medida dosificadora de 5 gramos al ras, ésta deberá? estar elaborada con material apto para contacto con alimentos. La medida dosificadora podrá? estar contenida en el envase individual primario o en forma externa empaquetada individualmente de manera aséptica con material resistente para su manipulación y transporte?. Este es otro requerimiento imposible de cumplir, pues los 15 días corridos que existen entre el día de publicación del PBC y el día de apertura de sobres son insuficientes para obtener cotización y muestras de la misma a los efectos de sumar al costo del producto. Esta medida dosificadora no se fabrica en Paraguay, debe ser importada, con lo que es todavía más difícil obtener presupuestos y muestras en ese plazo.	14-09-2012	11:37:07
---	------------	----------

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Existen más de 3 empresas en nuestro medio que ante consulta del INAN informaron que son perfectamente capaces de responder a la solicitud tanto de presupuesto como de provisión de muestra de la medida dosificadora acorde a las especificaciones técnicas solicitadas por lo que la convocante no considera este punto como una ? limitante? para ningún oferente con interés en esta adquisición.	17-09-2012	12:15:22

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En cuanto la misma medida dosificadora, solicita que vaya empaquetada de ?manera aséptica?. Se dice que un ambiente es ASEPTICO cuando se han eliminado todos los micro organismos patógenos y para lograr un ambiente aséptico en un estuche existen procedimientos físico y químicos por lo que se requieren maquinarias especiales que primero esterilicen el envase mediante peróxido de hidrógeno y aire caliente a cierta temperatura de entre 4° y 30°. Muy pocas empresas en nuestro país deben contar con maquinarias como estas lo que se constituyen en una limitante más de este pliego sin causas verdaderamente justificadas pues tanto embarazadas, como lactantes y niños en nuestro país consumen productos que no están envasados de manera aséptica y sin que les ocurra absolutamente nada malo. Más bien este requerimiento encarecerá injustificadamente el producto alejándolo del espíritu de este programa que es destinar recursos a grandes sectores de la población con grandes carencias económicas por lo que debería buscarse un buen producto a un buen costo, sin elementos que lo encarezcan lo que solo logrará reducir el número de beneficiarios.	14-09-2012	11:44:21

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Estamos en conocimiento de la definición de la ASEPSIA. En este caso se busca garantizar la protección de la medida dosificadora de la contaminación del medio ambiente como polvo, suciedades u otros elementos que pudieran contaminarla durante su transporte o almacenamiento. Si bien, luego ya en el domicilio es imposible realizar el control de la manipulación del producto o de su medida dosificadora a pesar de las instrucciones impartidas a los beneficiarios del programa, desde el mismo y como ente rector en el área de alimentación y nutrición tenemos la obligación ética y moral de entregar al beneficiario/a lo que corresponde en atención a las normas vigentes. Existen en nuestro medio, empresas que realizan este procedimiento sin ningún inconveniente.	17-09-2012	12:16:23

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Por otro lado, la exigencia de la medida dosificadora, desvirtúa la exigencia de industria nacional, por lo que no entendemos la necesidad de incluirla ya que aumentaría el precio y siendo los recursos insuficiente para la gran cantidad de personas necesitadas de esta cobertura, se podría ahorrar suprimiendo esta medida dosificadora, bastando para reemplazarla las cucharas como unidad de medida.	14-09-2012	11:46:02

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Agradecemos la preocupación por disminuir costos, sin embargo, el Programa Alimentario posee fundamentos bien claros referente a la entrega de una medida dosificadora, por kilo de leche ya que justamente la necesidad de ser lo más precisos posible para realizar la correcta dilución de la leche en diferentes grupos etáreos de los beneficiarios del programa, no es correcto utilizar otros utensilios como las cucharas pues en base a varios estudios realizados, estos indican que el tamaño y forma de las mismas varían ampliamente aumentando el riesgo de preparaciones incorrectas al variar los gramos. El requerimiento de la medida dosificadora es indeclinable.	17-09-2012	12:17:43

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Tanto entre los Ingredientes Obligatorios e Ingredientes Optativos, se permite utilizar todas las sales establecidas en el Codex Alimentario CAC/GL 10-1979, lo que resulta un contrasentido, pues éste permite unas 15 sales diferentes que pueden tener un impacto distinto y efectos distintos en los distintos grupos etarios beneficiarios por lo que deberían precisarse mejor los ingredientes y no dejar al arbitrio de los oferentes, sobre todo siendo recién nacidos una gran parte de los beneficiarios.	14-09-2012	11:48:00

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Lamentamos que sin conocimiento alguno se sugiera que ?recién nacidos sean gran parte de los beneficiarios? porque es justamente el grupo excepcional dentro de los beneficiarios del PANI, ya que en menores de 6 meses, la recomendación es que las madres de los mismos, que están amamantando reciban y se alimenten con este producto a fin de preservar la lactancia materna y sólo en casos muy particulares y especiales se evalúa su administración bajo indicación médica a estos niños/as, y con mayor cuidado aún en recién nacidos. Caso contrario a lo expuesto, solicitamos acercarnos al INAN documentos o publicaciones que avalen lo mencionado en la primera parte del párrafo anterior. Por otra parte, en vistas a no direccionar hacia ningún producto en particular se deja a criterio técnico de los oferentes el tipo de sales siempre y cuando aporten los nutrientes exigidos en su forma ?elemental? independiente del tipo de sal según las normas consignadas en las especificaciones técnicas. Remitimos por ello a la lectura de la Norma del Codex que establece cuales son las sales que podrán utilizarse para el aporte de nutrientes, siendo todas estas sales inocuas y seguras para el uso en alimentos para lactantes y niños pequeños.	17-09-2012	12:18:27

CONSULTA

Listado de Consultas

Consulta Realizada	Fecha	Hora
También entre ingredientes optativos se permiten otros micro nutrientes, textualmente dice "El producto podrá" contener además otras vitaminas y minerales siempre y cuando se encuentren presentes por porción en cantidad igual o mayor que 5% de la Ingesta Diaria Recomendada (IDR) y no más del 100% y estar declarado en el rotulo según Resolución MERCOSUR/GMC 46/03, en su Anexo A?, lo que hace todavía más difícil de comprender que producto exactamente quieren y con que objetivo, pues este artículo ya directamente permite fortificar la leche con cualquier vitamina y con cualquier mineral sin considerar la edad de la gestante, al lactante ni al niño, ya nos encontramos con que puede presentarse cualquier tipo de leche lo que impedirá una justa comparación en cuanto a precios y en cuanto a la posible efectividad del producto. Por un lado el PBC cierra excesivamente las posibilidades de oferta en cuanto a las cajas contenedoras o en cuanto a valores mínimos y máximos de micro y macro nutrientes, y por otro lado abren la posibilidad de adicionar cualquier vitamina y cualquier mineral. Con que criterios se decidió permitir la adición de cualquier vitamina y cualquier mineral siendo un producto específicamente destinado a lactantes y embarazadas?	14-09-2012	11:50:08

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La amplitud de la convocante en este aspecto, apunta a que si hubiere en existencia algún producto similar con los nutrientes obligatorios y además cuenten con otras vitaminas y minerales en su formulación tradicional, puedan aplicar al presente llamado. Volvemos a aclarar, que agradecemos la preocupación sobre los diferentes grupos beneficiarios sin embargo, no existe ningún producto en el mercado con minerales o vitaminas que signifiquen un riesgo para los mismos siempre y cuando se respeten las diluciones ampliamente detalladas en el protocolo de atención del programa. El INAN ha realizado el estudio sobre este tema para tranquilidad de los interesados.	17-09-2012	12:19:03

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En las EETT del envase individual primario dice que "El diseño del envase individual primario deberá" cumplir con el modelo o formato proveído por el I.N.A.N., el cual será? de uso exclusivo para el P.A.N.I.?, solicitamos al respecto se incluya en el PBC el boceto o modelo pues es fundamental a la hora de presupuestar el envase ya que el precio depende de los colores, diseños, leyendas, gráficos, etc. que contenga el envase y desconocemos por completo el diseño que normalmente utilizan en un injusta desigualdad ante la empresa que tradicionalmente provee este alimento que sí está en conocimiento del diseño y por haber mandado fabricar ya antes el envase posee el cliché correspondiente que normalmente tiene un considerable costo.	14-09-2012	12:10:55

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante aclara que tendrá las siguientes características: ? Medidas básicas: 420,5 x 320 mm, abierta (medida de corte de plástico). ? Impresión flexográfica selección color (full color).	17-09-2012	12:39:47

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Con respecto a la caja contenedora cuestionamos exactamente lo mismo que el envase primario, con qué objetivo o porque razones se exige cierto tipo de cajas cuando el efecto de cualquier caja de cartón corrugado es exactamente el mismo. Se solicita un mínimo hasta para Resistencia a la Explosión lo cual es absolutamente innecesario pues se estará transportando 10 kilos de leche en distancias relativamente cortas y en cantidades que no provocarían precisamente explosiones de las cajas. Solicitan también innecesaria e injustificadamente que la cinta adhesiva con que se cierra la caja lleve impresa el nombre de la empresa, cual es el objetivo? Conoce la convocante el costo de mandar imprimir una cinta adhesiva ¿? como se justifican esos costos en un programa destinado a sectores sumamente carenciados? No está alzándose indirectamente el precio del producto con tantos requerimientos, en detrimento directo de la cantidad de beneficiarios?	14-09-2012	12:11:30

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante aclara que en primer lugar se aclara que no todas las cajas corrugadas tienen la misma resistencia al apilamiento, a la carga o peso que puede soportar durante el almacenamiento. Las especificaciones de la caja contenedora tienen la finalidad de facilitar el almacenamiento y evitar que durante el mismo las cajas se aplasten y el peso de las cajas almacenadas más arriba pueda dañar los envases del producto que se encuentran almacenados en cajas que se encuentran más abajo. La experiencia de la convocante con las situaciones descriptas hace necesario ajustar las especificaciones técnicas de la caja contenedora en el presente PBC, con el fin de salvaguardar la correcta conservación del producto durante el transporte y almacenamiento.	17-09-2012	12:38:12

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Tratándose de leche en polvo, porque incluir la leyenda FRAGIL y la FLECHA indicando cual es la parte superior de la caja, cuáles serían a criterio de la convocante las consecuencias de apilar las cajas al revés? Estas exageradas y puntillosas características no hacen sino levantar sospechas de que estamos ante un direccionamiento del PBC, salvo que las explicaciones de la convocante nos demuestren que nuestras sospechas son infundadas, por lo que oportunamente en tiempo y forma nos retractaremos.	14-09-2012	12:13:17

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante considera que de NINGUNA MANERA, la solicitud realizada en este punto direcciona hacia ningún potencial oferente, por incluir la leyenda FRAGIL y la FLECHA. Recalamos que al tratarse de un producto alimenticio, destinado a un grupo poblacional muy susceptible, se deben tomar todos los recaudos posibles a fin de asegurar la vida útil y la integridad del mismo. Se recuerda que en la misma caja contenedora se incluyen las medidas dosificadoras y que la incorrecta manipulación de las cajas, podría derivar en daños al envase y la medida dosificadora, además los reglamentos de Buenas Practicas establecen que las materias primas y los productos terminados deberán almacenarse y transportarse en condiciones tales que impidan la contaminación y/o la proliferación de microorganismos y protejan contra la alteración del producto o los daños al recipiente o envases.	17-09-2012	12:37:12

Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el punto de CONTROL DE CALIDAD solicitan análisis de INTN que avale el cumplimiento de las EETT. En este punto reiteramos nuestro reclamo del punto 7 de estas consultas, pues el INTN solicita 20 días hábiles para el entrega de los análisis y el plazo completo de este proceso es de 15 días corridos lo que hace imposible el cumplimiento de este requerimiento.	14-09-2012	12:16:43

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante solicita que el oferente se remita a respuestas anteriores.	17-09-2012	12:34:08

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
El punto 3. de Control de Calidad solicita ?Muestra del material de envase individual primario junto con el certificado de análisis emitido por el INTN debiendo constar la identificación de los materiales de envase utilizado y el cumplimiento de las especificaciones técnicas?, donde reiteramos el mismo reclamo que para el análisis del producto, porque en el caso de cajas, envases y similares los tiempos del INTN son aún mayores. Es imposible cumplir con este requerimiento en los plazos de este proceso.	14-09-2012	12:19:01

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante solicita que el oferente se remita a respuestas anteriores.	17-09-2012	12:33:29

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
El punto 5. de Control de Calidad solicita ?Muestra de material envase de la caja contenedora junto con el certificado de análisis emitido por el INTN que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. La no presentación de lo solicitado en este punto implica la descalificación de la oferta?, además de reclamar lo mismo que en el punto anterior, solicitamos un justificativo de porque sería descalificada la oferta que no presente análisis de la caja contenedora ? Es más importante la caja contenedora que el producto solicitado ? No considera la convocante excesivo detalle y excesivo control de la caja externa cuando finalmente al producto se le puede adicionar cualquiera de las 15 sales y cualquier vitamina y cualquier mineral del Codex Alimentario sin considerar siquiera que este producto podrá ser consumido por recién nacidos ?	14-09-2012	12:20:29

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante solicita que el oferente se remita a respuestas anteriores.	17-09-2012	12:27:54

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En cuanto a Registro Sanitario del producto, dice: ?En caso de que el producto ofertado aún no cuente con el Registro Sanitario de Producto Alimenticio, según Decreto 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley No 836/80 ?Código Sanitario?, se otorgara? al oferente la posibilidad la presentación del documento que avale el inicio de los tramites (Constancia de Trámite de R.S.P.A.) y un plazo máximo de 20 días hábiles para la regularización total de dicho proceso a partir de la notificación de adjudicación?, siendo que el INAN, que en este caso también es la convocante solicita plazo de 40 días hábiles para expedición del RSPA de cualquier producto y de cualquier empresa, como exige un plazo máximo de 20 días hábiles para presentar el RSPA definitivo ? Si se van a cumplir los plazos que la propia convocante otorga en sus trámites ordinarios, no será posible cumplir tampoco con esta exigencia.	14-09-2012	12:21:11

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Según procedimiento interno aprobado por resolución SG N° 220/2010, el plazo de evaluación es de 20 días hábiles, igualmente cabe aclarar que el INAN acortara los plazos en caso de ser necesario, para la presentación de los oferentes a las licitaciones, tal como se aclaro en la Reunión de Socialización llevada a cabo en fecha 04 de setiembre del 2012 a las 11:00 Hs.	17-09-2012	12:34:41

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Conoce la convocante el plazo estipulado por SENACSA para el otorgamiento de la Habilitación? Así como la convocante solicita 30 días como mínimo y una serie de requisitos para otorgar el Registro de Establecimiento, así también SENACSA tiene un plazo que excede el plazo completo del proceso, por lo que solicitar Habilitación de Senacsa vigente constituye otra limitante del PBC y otro factor más de desigualdad ante la empresa que por años fue adjudicada con este producto.	14-09-2012	12:21:48

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante aclara que toda empresa oferente debe contar con sus Registros y Habilitaciones Vigentes (como elaboradores/importadores de alimentos) de los entes oficiales de control (INAN, SENACSA, SEAM, Municipalidad), a fin de garantizar de esta forma la participación de empresas con experiencia en este ramo.	17-09-2012	12:26:11

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Cual es el monto mínimo del anticipo financiero, porque en el modelo de contrato solo especifica que será como máximo hasta 27 % del monto adjudicado	14-09-2012	12:22:27

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora

Listado de Consultas

Tal como lo establece el P.B.C. el anticipo será del porcentaje indicado, cuyo monto será el resultado del calculo del porcentaje por monto de la oferta/s de los adjudicado/s.	17-09-2012	12:25:46
---	------------	----------

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Se exigirá Póliza de Anticipo Financiero? Porque valor?	14-09-2012	12:22:58
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Si, la empresa/s que saliere/n adjudicada/s deberá/n presentar Póliza de Anticipo, tal como lo establece el Art. 39 inc. B de la Ley N° 2051 de Contrataciones Publicas ?Los oferentes, proveedores o contratistas deberán garantizar: la debida inversión de los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos?	17-09-2012	12:25:18

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Buen dia una consulta, la leche entera en polvo pedida en el Id: 231427 pide leche de 1 kilogramo no se podria hacer una adenda en la cual se pida de 800grs ya que el precio ofrecido por nosotros seria unico beneficiandoles a ustedes aprovechando esta oferta. De ahora en mas gracias	10-10-2012	09:26:16
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El motivo por el cual se solicita que el envasado se realice en envases de 1000 gramos (1 kilogramo) queremos destacar que si bien el programa alimentario ha sufrido cambio nominal, como tal, tiene una vigencia de 7 años, tiempo en el cual la presentación utilizada ha sido la misma (1 kilo) y los beneficiarios lo identifican de esta forma, permitiendo la diferenciación de otros productos en plaza. Por otro lado, desde el punto de vista técnico, existen diferentes porcentajes de dilución de la leche según edades de los beneficiarios, que con esta presentación permite cubrir los requerimientos en cuanto a lácteos. Realizar cambios en la presentación por ejemplo usando presentaciones de 800 gramos, tener que implicará entregar 2 1/2 paquetes o bien un mes 3 y otros 2, creando un problema en el control del stock que se realiza periódicamente. Además, esta modalidad está en consonancia con otros programas alimentarios de la región en cuanto a la cantidad mensual entregada por beneficiario.	11-10-2012	09:02:46

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En la Sección III Punto 1 Especificaciones Técnicas reza que: El diseño del envase individual primario deberá cumplir con el modelo o formato proveído por el I.N.A.N., el cual será de uso exclusivo para el P.A.N.I. La empresa deberá presentar una declaración jurada en la cual se compromete a ajustar el envase. LA CONSULTA ES TIENE CONOCIMIENTO EL/LA CONTRATANTE QUE EL DISEÑO DE CLICHE TANTO COMO LA IMPRESIÓN DE LOS ENVASES TIENE UN PRERPERIODO ESTIMADO DE 1 MES COMO MINIMO Y MAS AUN SERIA YA QUE EL/LOS OFERENTES DEBEN AGUARDAR PARA LA COFECCION DE LOS MISMOS QUE HAYA LA ADJUDICACION CORRESPONDIENTE Y EL INAN PROVEA AL/LOS OFERENTES QUE RESULTEN GANADORES EL DISEÑO CORRESPONDIENTE.	31-10-2012	10:32:31
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante tiene conocimiento de los tiempos que conlleva la impresión del envase primario. Se aclara que el INAN ya posee el diseño final del envase; y que los plazos estipulados en el P.B.C. fueron establecidos atendiendo lo consultado.	05-11-2012	08:52:05

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Hay proveedor local del tipo de caja solicitada por la convocante	01-11-2012	10:00:14
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante comunica a los potenciales oferentes que existen proveedores locales del tipo de caja solicitada.	05-11-2012	08:45:57

Listado de Proveedores Participantes

Oferente	Categoría	Nro.	Nro. Garantía	Tipo	Entidad	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
TROVATO C.I.S.A. - 80001613-0	Sin categorizar	1	25.1508.02248/0000	Póliza	Seguridad S.A Compañía de Seguros	07-11-2012	09-11-2012	14-03-2013
TEXTILES S.R.L. - 80036824-0	Sin categorizar	2	15.1508.0000777.0000	Póliza	Garantía de Seguros	07-11-2012	09-11-2012	15-03-2013
ARCANGEL SA - 80015345-6	Sin categorizar	3	49.1501.2890	Póliza	REGIONAL SEGUROS	07-11-2012	07-11-2012	12-03-2013
NILCOS S.R.L. - 80021884-1	Grande	4	45.1508.0004680.0000	Póliza	Aseguradora del Este	08-11-2012	08-11-2012	09-03-2013

Listado de Propuestas por Proveedor

INFORMACION DEL LOTE: 1 - EJE CENTRO							
DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
1	50131702-003	Leche entera en polvo enriquecida con hierro, calcio, zinc, cobre y vitamina C					274.976
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
TROVATO C.I.S.A. - 80001613-0	REFORTEN LACT	CHACOMER S.A.E	PAQUETES DE 1 KG.	INDUSTRIA NACIONAL	LECHE ENTERA EN POLVO ENRIQUECIDA CON HIERRO, COBRE; ZINC, CALCIO y VITAMINA C	50.000	13.748.800.000
ARCANGEL SA - 80015345-6	MOROTI	ARCANGEL S.A.	N.A.	PARAGUAYA	Leche entera en polvo enriquecida con hierro, calcio, zinc, cobre y vitamina C	40.000	10.999.040.000
NILCOS S.R.L. - 80021884-1	Purísima	La Sibila SA	Envase de 1000grs.	Argentina	Leche entera en polvo enriquecida con hierro, calcio, zinc, cobre y vitamina C.	37.000	10.174.112.000

INFORMACION DEL LOTE: 2 - EJE NORTE							
DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
1	50131702-003	Leche entera en polvo enriquecida con hierro, calcio, zinc, cobre y vitamina C					289.828
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
TROVATO C.I.S.A. - 80001613-0	REFORTEN LACT	CHACOMER S.A.E	PAQUETES DE 1 KG.	INDUSTRIA NACIONAL	LECHE ENTERA EN POLVO ENRIQUECIDA CON HIERRO, COBRE; ZINC, CALCIO y VITAMINA C	50.000	14.491.400.000
TEXTILES S.R.L. - 80036824-0	Blancor	Textiles S.R.L.	1kg	Paraguay	Leche entera en polvo enriquecida	45.000	13.042.260.000
ARCANGEL SA - 80015345-6	MOROTI	ARCANGEL S.A.	N.A.	Paraguay	Leche entera en polvo enriquecida con hierro, calcio, zinc, cobre y vitamina C	40.000	11.593.120.000
NILCOS S.R.L. - 80021884-1	Purísima	La Sibila SA	Envase de 1000grs.	Argentina	Leche entera en polvo enriquecida con hierro, calcio, zinc, cobre y vitamina C.	37.000	10.723.636.000

INFORMACION DEL LOTE: 3 - EJE CENTRAL							
DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
1	50131702-003	Leche entera en polvo enriquecida con hierro, calcio, zinc, cobre y vitamina C					205.475
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
TROVATO C.I.S.A. - 80001613-0	REFORTEN LACT	CHACOMER S.A.E	PAQUETES DE 1 KG.	INDUSTRIA NACIONAL	LECHE ENTERA EN POLVO ENRIQUECIDA CON HIERRO, COBRE; ZINC, CALCIO y VITAMINA C	50.000	10.273.750.000
ARCANGEL SA - 80015345-6	MOROTI	ARCANGEL S.A.	N.A.	Paraguay	Leche entera en polvo enriquecida con hierro, calcio, zinc, cobre y vitamina C	40.000	8.219.000.000
NILCOS S.R.L. - 80021884-1	Purísima	La Sibila SA	Envase de 1000grs.	Argentina	Leche entera en polvo enriquecida con hierro, calcio, zinc, cobre y vitamina C.	37.000	7.602.575.000
TEXTILES S.R.L. - 80036824-0	Blancor	Textiles S.R.L.	1 kg	Paraguay	Leche entera en polvo enriquecida	45.000	9.246.375.000

INFORMACION DEL LOTE: 4 - EJE CHACO							
-------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

DATOS DEL ÍTEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Ítem					Cantidad
1	50131702-003	Leche entera en polvo enriquecida con hierro, calcio, zinc, cobre y vitamina C					94.398
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
TROVATO C.I.S.A. - 80001613-0	REFORTEN LACT	CHACOMER S.A.E	PAQUETES DE 1 KG.	INDUSTRIA NACIONAL	LECHE ENTERA EN POLVO ENRIQUECIDA CON HIERRO, COBRE; ZINC, CALCIO y VITAMINA C	50.000	4.719.900.000
TEXTILES S.R.L. - 80036824-0	Blancor	Textiles S.R.L.	1 kg	Paraguaya	Leche entera en polvo enriquecida	45.000	4.247.910.000
NILCOS S.R.L. - 80021884-1	Purísima	La Sibila SA	Envase de 1000grs.	Argentina	Leche entera en polvo enriquecida con hierro, calcio, zinc, cobre y vitamina C.	37.000	3.492.726.000

Beneficio MyPIMES

Listado General de todas las Ofertas

1 - EJE CENTRO

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
TROVATO C.I.S.A. - 80001613-0	9.910.000.000	09-11-2012	08:55:16.826	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b3720ad8448acdae30abb9e88af52823	
TROVATO C.I.S.A. - 80001613-0	9.950.000.000	09-11-2012	08:51:52.474	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	695a2eda52d8e9e80ce48754904aa07e	
TROVATO C.I.S.A. - 80001613-0	9.960.000.000	09-11-2012	08:51:44.602	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	2bc414c713934a453fde4c4f207739c8	
TROVATO C.I.S.A. - 80001613-0	9.970.000.000	09-11-2012	08:51:36.332	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	256aaf0a63d6e820de15d348558536ec	
TROVATO C.I.S.A. - 80001613-0	9.980.000.000	09-11-2012	08:51:24.625	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	808eaf39019fc4c5b627928cc997144e	
TROVATO C.I.S.A. - 80001613-0	9.990.000.000	09-11-2012	08:51:13.203	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f1ac31671f5d4df25e7c7c3c0e42510e	
TROVATO C.I.S.A. - 80001613-0	10.030.000.000	09-11-2012	08:50:40.995	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	2d96a1cbf1838ad355c8d59a14b4df18	
TROVATO C.I.S.A. - 80001613-0	10.050.000.000	09-11-2012	08:50:31.508	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	075ea834edad69eccb9db6f8339c89c0	
TROVATO C.I.S.A. - 80001613-0	10.060.000.000	09-11-2012	08:50:22.773	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	09b74160a61d6994ce7a6891712ca5a4	
TROVATO C.I.S.A. - 80001613-0	10.080.000.000	09-11-2012	08:50:09.329	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	2062b627b4ebc1a3cabcfb82c75eb979	
TROVATO C.I.S.A. - 80001613-0	10.090.000.000	09-11-2012	08:49:58.000	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	66abf5ecb517eea31f9178cad0b09cab	
TROVATO C.I.S.A. - 80001613-0	10.100.000.000	09-11-2012	08:49:41.165	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	4ad459c431fd3c848598e5fc2bbb3169	
ARCANGEL SA - 80015345-6	10.100.000.000	09-11-2012	08:56:42.858	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	99b348f498302164dd7ec73d1dd62e77	
NILCOS S.R.L. - 80021884-1	10.174.112.000	09-11-2012	08:20:21.877	Propuesta
		Código Verificador:	8effca99a2d8f2affb538c166560bfdb	
TROVATO C.I.S.A. - 80001613-0	10.400.000.000	09-11-2012	08:43:27.734	Etapas de Puja
		Código Verificador:	48b79731c2f06b3146865fa3d09232cd	
ARCANGEL SA - 80015345-6	10.999.040.000	09-11-2012	08:20:21.879	Propuesta
		Código Verificador:	87661e513e9aef627d5ce87141549754	
TROVATO C.I.S.A. - 80001613-0	12.000.000.000	09-11-2012	08:36:13.715	Recepción de Lances
		Código Verificador:	82f1ffbe399b9e1feda5910078af3d94	
TROVATO C.I.S.A. - 80001613-0	13.748.800.000	09-11-2012	08:20:21.873	Propuesta
		Código Verificador:	5915374b6718f217fda9eecedbbef536a	

2 - EJE NORTE

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
NILCOS S.R.L. - 80021884-1	9.350.000.000	09-11-2012	09:16:54.247	Periodo Aleatorio

Listado General de todas las Ofertas

		Código Verificador:	212a058c541e95f3d58e19c6fd078371
ARCANGEL SA - 80015345-6	10.694.653.200	09-11-2012	09:14:27.484
		Periodo Aleatorio	
		Código Verificador:	a64e0d528eda45c70a8102690ed2867c
TEXTILES S.R.L. - 80036824-0	10.709.000.000	09-11-2012	09:14:20.273
		Periodo Aleatorio	
		Código Verificador:	0644bfc074a6fb668a40e8509dea700
TROVATO C.I.S.A. - 80001613-0	10.720.000.000	09-11-2012	09:01:47.408
		Recepción de Lances	
		Código Verificador:	2f6442c8b1a764bb287320f08a448c71
NILCOS S.R.L. - 80021884-1	10.723.636.000	09-11-2012	08:20:21.937
		Propuesta	
		Código Verificador:	f4a7fdd7d05a24fc4c5539174a89d3c
ARCANGEL SA - 80015345-6	11.593.120.000	09-11-2012	08:20:21.939
		Propuesta	
		Código Verificador:	52a4a3294216c44e76fd484a61700b5b
TEXTILES S.R.L. - 80036824-0	13.042.260.000	09-11-2012	08:20:21.934
		Propuesta	
		Código Verificador:	1bb83e39fe7f3d21143eac9616de19a3
TROVATO C.I.S.A. - 80001613-0	14.491.400.000	09-11-2012	08:20:21.932
		Propuesta	
		Código Verificador:	6a70c35770c6532b80f1b4697c59408f

3 - EJE CENTRAL

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
NILCOS S.R.L. - 80021884-1	6.400.000.000	09-11-2012	09:31:40.115	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	c62f7119bd40fa0398256fe193cf674c	
NILCOS S.R.L. - 80021884-1	6.425.000.000	09-11-2012	09:31:06.431	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0321f737b5d5f7d1fe6410e25523f2cd	
NILCOS S.R.L. - 80021884-1	6.840.000.000	09-11-2012	09:30:40.343	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	c58a32b60ceb053faee54abffb271e5c	
TROVATO C.I.S.A. - 80001613-0	7.450.000.000	09-11-2012	09:32:55.334	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	cc411ed4d325623370d04e15c41feb4b	
TROVATO C.I.S.A. - 80001613-0	7.500.000.000	09-11-2012	09:31:08.407	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0cf069e6f99d0090b446d09129b1b01e	
TROVATO C.I.S.A. - 80001613-0	7.600.000.000	09-11-2012	09:30:25.019	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f06ebcc2a4051018e0c6f54cd55c4f58	
NILCOS S.R.L. - 80021884-1	7.602.575.000	09-11-2012	08:20:21.992	Propuesta
		Código Verificador:	77860f7e15172f4f6191ccc40eda0150	
TROVATO C.I.S.A. - 80001613-0	7.700.000.000	09-11-2012	09:21:34.464	Recepción de Lances
		Código Verificador:	73e9ce530cee1111050861f8c0783fe2	
ARCANGEL SA - 80015345-6	7.705.312.500	09-11-2012	09:30:42.410	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	5440b0dc9a0e30016507df4fd8d2ed39	
TEXTILES S.R.L. - 80036824-0	7.725.860.000	09-11-2012	09:30:32.890	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	eff98c97e6f9bfcae9f21df24c32e5a2	
ARCANGEL SA - 80015345-6	8.219.000.000	09-11-2012	08:20:21.995	Propuesta
		Código Verificador:	5495c3a45e240c3d1c9bca7d66dd3a1b	
TEXTILES S.R.L. - 80036824-0	9.246.375.000	09-11-2012	08:20:21.989	Propuesta
		Código Verificador:	4ab6923c25c8cd3d8beea0caf72dd0ea	
TROVATO C.I.S.A. - 80001613-0	10.273.750.000	09-11-2012	08:20:21.987	Propuesta
		Código Verificador:	bc2d03af77aea0946021ec021e40c5f9	

4 - EJE CHACO

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
NILCOS S.R.L. - 80021884-1	3.100.000.000	09-11-2012	09:51:14.582	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b652664ae675ee3e905f42891b6a59a2	
NILCOS S.R.L. - 80021884-1	3.150.000.000	09-11-2012	09:50:37.060	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	cd0662b35135eb3f334b2e11347a844a	
NILCOS S.R.L. - 80021884-1	3.350.000.000	09-11-2012	09:49:35.292	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	728a22edc70fda52afd0e2fa5340da7a	
NILCOS S.R.L. - 80021884-1	3.492.726.000	09-11-2012	08:20:22.032	Propuesta
		Código Verificador:	ef2c1a9c6dc921794418ca02284ba291	
TEXTILES S.R.L. - 80036824-0	3.750.900.000	09-11-2012	09:51:29.739	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d4dca073b848a2a5179102ab947cf008	

Listado General de todas las Ofertas

TEXTILES S.R.L. - 80036824-0	3.775.900.000	09-11-2012	09:50:57.409	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	819ba1006c0896c97eccd54e18b664b1f	
TEXTILES S.R.L. - 80036824-0	3.870.300.000	09-11-2012	09:50:06.066	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	3a8a370ddf13829432210abef2e245f7	
TEXTILES S.R.L. - 80036824-0	4.059.000.000	09-11-2012	09:43:12.059	Etapa de Puja
		Código Verificador:	691abdf6605f8ccd8a7d13eb2a9867a9	
TROVATO C.I.S.A. - 80001613-0	4.150.000.000	09-11-2012	09:40:23.209	Recepción de Lances
		Código Verificador:	735abb597cf87624542bd4da00818031	
TEXTILES S.R.L. - 80036824-0	4.247.910.000	09-11-2012	08:20:22.030	Propuesta
		Código Verificador:	409c5b59ec1a8dc259ac2e970baf35c0	
TROVATO C.I.S.A. - 80001613-0	4.719.900.000	09-11-2012	08:20:22.028	Propuesta
		Código Verificador:	81945be2f57b192124ddb8a72335b8c8	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - EJE CENTRO

Oferente	Mejor Precio
TROVATO C.I.S.A. - 80001613-0	9.910.000.000
ARCANGEL SA - 80015345-6	10.100.000.000
NILCOS S.R.L. - 80021884-1	10.174.112.000

2 - EJE NORTE

Oferente	Mejor Precio
NILCOS S.R.L. - 80021884-1	9.350.000.000
ARCANGEL SA - 80015345-6	10.694.653.200
TEXTILES S.R.L. - 80036824-0	10.709.000.000
TROVATO C.I.S.A. - 80001613-0	10.720.000.000

3 - EJE CENTRAL

Oferente	Mejor Precio
NILCOS S.R.L. - 80021884-1	6.400.000.000
TROVATO C.I.S.A. - 80001613-0	7.450.000.000
ARCANGEL SA - 80015345-6	7.705.312.500
TEXTILES S.R.L. - 80036824-0	7.725.860.000

4 - EJE CHACO

Oferente	Mejor Precio
NILCOS S.R.L. - 80021884-1	3.100.000.000
TEXTILES S.R.L. - 80036824-0	3.750.900.000
TROVATO C.I.S.A. - 80001613-0	4.150.000.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80001613-0 - TROVATO C.I.S.A.

Item	Precio Ganador
1 - EJE CENTRO	9.910.000.000

Proveedor: 80021884-1 - NILCOS S.R.L.

Item	Precio Ganador
2 - EJE NORTE	9.350.000.000
3 - EJE CENTRAL	6.400.000.000
4 - EJE CHACO	3.100.000.000

Listado de Mensajes

1 - EJE CENTRO

Mensaje	Fecha	Hora
---------	-------	------

09-11-2012

Listado de Mensajes

EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	09-11-2012	08:31:12.542
Buenos días, comenzamos la Subasta.	09-11-2012	08:31:30.853
Todos los precios en competencia se encuentran por encima del referencial.	09-11-2012	08:31:37.093
Si los precios no se ubican por debajo de referencial, la convocante podría declarar desierto el grupo.	09-11-2012	08:33:27.707
Señores bajen sus precios.	09-11-2012	08:35:23.987
Si bien los precios no se ubican por debajo del referencial, en minutos más pasaremos a la etapa de puja.	09-11-2012	08:37:49.476
Atención pasamos a la etapa de puja.	09-11-2012	08:40:35.842
Señores esperamos mejores ofertas.	09-11-2012	08:40:49.853
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	09-11-2012	08:40:53.404
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	09-11-2012	08:49:27.835
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	09-11-2012	08:58:16.959
EL GRUPO HA SIDO CERRADO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	09-11-2012	08:58:17.047

2 - EJE NORTE

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	09-11-2012	08:59:09.632
Continuamos con la Subasta.	09-11-2012	08:59:17.824
Todos los precios en competencia se encuentran por encima del referencial.	09-11-2012	08:59:23.388
Si los precios no se ubican por debajo de referencial, la convocante podría declarar desierto el grupo.	09-11-2012	09:01:04.313
Señores Oferentes, bajen sus precios	09-11-2012	09:01:12.058
Si bien los precios no se ubican por debajo del referencial, en minutos más pasaremos a la etapa de puja.	09-11-2012	09:05:58.550
Atención pasamos a la etapa de puja.	09-11-2012	09:07:30.702
Señores esperamos mejores ofertas.	09-11-2012	09:08:01.807
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	09-11-2012	09:08:04.911
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	09-11-2012	09:14:04.932
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	09-11-2012	09:18:47.140
EL GRUPO HA SIDO CERRADO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	09-11-2012	09:18:47.252

3 - EJE CENTRAL

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	09-11-2012	09:19:34.851
Continuamos con la Subasta.	09-11-2012	09:19:42.294
Todos los precios en competencia se encuentran por encima del referencial.	09-11-2012	09:19:47.529
Si los precios no se ubican por debajo de referencial, la convocante podría declarar desierto el grupo.	09-11-2012	09:19:54.247
Señores bajen sus precios.	09-11-2012	09:21:06.469
Si bien los precios no se ubican por debajo del referencial, en minutos más pasaremos a la etapa de puja.	09-11-2012	09:22:58.097
Atención pasamos a la etapa de puja.	09-11-2012	09:24:07.291
Señores esperamos mejores ofertas.	09-11-2012	09:24:11.139
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	09-11-2012	09:24:14.158
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	09-11-2012	09:30:14.440
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	09-11-2012	09:33:14.449
EL GRUPO HA SIDO CERRADO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	09-11-2012	09:33:14.521

4 - EJE CHACO

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	09-11-2012	09:35:03.148
Continuamos con la Subasta.	09-11-2012	09:35:14.065
Todos los precios en competencia se encuentran por encima del referencial.	09-11-2012	09:35:18.080
Si los precios no se ubican por debajo de referencial, la convocante podría declarar desierto el grupo.	09-11-2012	09:36:41.278
Señores bajen sus precios.	09-11-2012	09:36:49.214

Listado de Mensajes

Si bien los precios no se ubican por debajo del referencial, en minutos más pasaremos a la etapa de puja.	09-11-2012	09:38:59.529
Atención pasamos a la etapa de puja.	09-11-2012	09:42:14.018
Señores esperamos mejores ofertas.	09-11-2012	09:42:18.600
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	09-11-2012	09:42:21.153
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	09-11-2012	09:49:12.095
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	09-11-2012	09:52:12.343
EL GRUPO HA SIDO CERRADO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	09-11-2012	09:52:12.474

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.